

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 24 OCT 2022

PROCESO DE SIMULACIÓN DE CONTRATO RAD. 2022-00337

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se inadmite la anterior demanda so pena de rechazo, para que el demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, se sirva:

1° APORTAR el poder conferido en la forma consagrada en el artículo 5.º de la Ley 2213 de 2022 o en el canon 74 del Código General del Proceso, dirigido a esta sede judicial, lo anterior, teniendo en cuenta que no obra con los anexos de la demandada y en su lugar, se allegó escrito de amparo de pobreza frente al que no se hizo alusión alguna.

2° APORTAR certificado catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 200-45754, para la vigencia del 2022, lo anterior para determinar la cuantía del proceso.

3° ACREDITAR la forma como obtuvo las direcciones de notificación de las personas que componen la parte demandada al tenor de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>85</u> hoy 25 OCT 2022  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p>
--